

NICARAGUA

FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE)

PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL

MARCO DE POLITICA PARA PUEBLOS INDIGENAS Y AFRO- NICARAGUENSES

Política Operativa 4.10 Banco Mundial

Diciembre 01 de 2013

GLOSARIO DE TERMINOS

ARAS	Asesores Regionales de Agua y Saneamiento
BM	Banco Mundial
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
FISE	Fondo de Inversión Social de Emergencia
MMAS	Marco de Manejo Ambiental y Social
MINSA	Ministerio de Salud
MPPI	Marco de Política para Pueblos Indígenas
PISASH	Programa Integral Sectorial de Agua, Saneamiento e Higiene
PPI	Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-Nicaraguenses
PO4.10	Política Operativa 4.10 sobre Pueblos Indígenas
URASH	Unidades Regionales de Agua, Saneamiento e Higiene de la Costa Caribe
UMAS	Unidades Municipales de Agua y Saneamiento
UMASH	Unidades Municipales de Agua, Saneamiento e Higiene (Costa Caribe)
UTASH	Unidades Territoriales de Agua, Saneamiento e Higiene (Territorios Indígenas)
UCASH	Unidades Comunitarias de Agua, Saneamiento e Higiene (comunidades indígenas)

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO Y SUS COMPONENTES

3. MARCO LEGAL E INSTITUCIONES QUE REPRESENTAN A LOS PUEBLOS INDIGENAS EN NICARAGUA

4. CARACTERIZACION DE LA POBLACION INDIGENA Y AFRO NICARAGUENSE

5. RESUMEN DE RESULTADOS DE LA EVALUACION SOCIAL Y CONSULTAS. LECCIONES APRENDIDAS DEL PLAN DE PUEBLOS INDIGENAS DEL PROYECTO PRASNICA

6. LECCIONES APRENDIDAS DEL PLAN DE PUEBLOS INDIGENAS DE PRASNICA

7. TIPO DE PROGRAMAS Y SUBPROYECTOS QUE PODRIAN ACTIVAR
LA POLITICA

8. POSIBLES EFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE DICHS SUBPROYECTOS EN LA POBLACION INDIGENA Y AFRO-NICARAGUENSE

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

9. PLAN DE CONSULTAS PREVIAS, LIBRES E INFORMADAS A LO LARGO DEL CICLO DE PROYECTOS

10. MECANISMOS INSTITUCIONALES (INCLUYENDO CAPACITACION) PARA LA SELECCIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIADAS BAJO ESTE MARCO DE POLITICA

11. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PREPARACION Y EJECUCION DE LOS PLANES DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFRO-NICARAGUENSES

12. MECANISMOS DE PRESENTACION Y APROBACION DE LOS PLANES DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFRO-NICARAGUENSES

13. MECANISMOS DE DIVULGACION DE LOS PLANES PARA PUEBLOS INDIGENAS Y AFRO-NICARAGUENSES

14. MECANISMOS DE RESOLUCION DE POSIBLES QUEJAS Y RECLAMOS

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Nicaragua solicitó al Banco Mundial financiamiento para el Proyecto de Sostenibilidad del Sector de Agua y Saneamiento Rural de Nicaragua (en adelante, “Proyecto”), para el período 2014 a 2018.

El Proyecto tiene cobertura de agua y saneamiento a nivel nacional pero estará enfocado en mejorar la cobertura sostenible de provisión de agua y saneamiento en las regiones más pobres del país, incluyendo las comunidades indígenas y afro nicaragüenses del país. Por tanto, la Política Operativa 4.10 de Pueblos Indígenas se activará con cada comunidad indígena o afro nicaragüense que participe de los beneficios del proyecto.

El presente Marco de Política para los Pueblos Indígenas sigue la Política Operativa 4.10 del Banco Mundial. Contiene una breve descripción del Proyecto y los componentes que podrían activar la política y además, el tipo de programas y subproyectos que podrían activar la política. Presenta un resumen de los resultados de las Consultas Previas, Libres e Informadas¹ con Gobiernos Regionales y Territoriales de Pacífico, Centro y Norte, así como de la RAAN, RAAS, Alto Wangki y Bocay y las lecciones aprendidas de la ejecución del Proyecto de Agua y Saneamiento Rural (PRASNICA) que está a punto de concluirse. Además, discute los posibles efectos positivos y negativos de dichos subproyectos en la población indígena y afro nicaragüense y la planeación para la ejecución de consultas previas, libres e informadas a lo largo del ciclo de proyectos. Describe los mecanismos institucionales para la selección de actividades financiadas bajo los Planes y las responsabilidades institucionales para la preparación y ejecución de los Planes de Pueblos Indígenas y afro nicaragüenses. Además, describe los mecanismos de presentación y aprobación de los Planes de Pueblos Indígenas y afro nicaragüenses y los consiguientes mecanismos de divulgación de los Planes en las páginas web de las instituciones nacionales y del Banco Mundial. Finalmente, deja claros los mecanismos de resolución de posibles quejas y reclamos.

Muchos avances importantes descritos en los acápites de Lecciones Aprendidas (a continuación) se llevaron a cabo con la implementación del Plan para los Pueblos Indígenas del PRASNICA, tanto en la parte normativa (a cargo de la OASH inicialmente y después de la ORID), como en la parte operativa (a cargo de los equipos sociales de las firmas consultoras y contratistas, y la supervisión de los Asesores Regionales –ARAS-). Dado que en la ejecución del Proyecto de Sostenibilidad no se contratará firmas consultoras, especial cuidado deberá ponerse en el proceso

¹Por “consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas” se entiende un proceso colectivo y adecuado, desde el punto de vista cultural, de toma de decisiones, subsiguiente a un proceso significativo de consultas de Buena fe y participación informada respecto de la preparación y ejecución del proyecto.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

de selección y abordaje de comunidades indígenas a cargo de las Alcaldías y sus Unidades Municipales de Agua y Saneamiento (UMAS/UMASH), consultores contratados para ese efecto, el monitoreo y la supervisión por parte del mismo FISE (tanto nivel central como Delegaciones).

Cabe recordar que esta política se aplica a todos los componentes del Proyecto, independientemente de la fuente de financiamiento.

2. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO Y LOS COMPONENTES QUE PODRIAN REQUERIR LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PUEBLOS INDÍGENAS

Objetivos del Proyecto

Los Objetivos de Desarrollo del Proyecto son: (a) Mejorar el acceso a servicios sostenibles de agua potable y saneamiento en áreas pobres seleccionadas, a través de la consolidación de las instituciones del sector de Agua y Saneamiento y la provisión de infraestructura adecuada (soluciones técnicas y niveles de servicio adecuados al contexto de cada comunidad; y (b) Mejorar la capacidad de Nicaragua para responder rápida y efectiva a las emergencias elegibles bajo el Proyecto.

Dentro del Componente 1: *Fortalecimiento del Sector de Agua y Saneamiento Rural(US\$7.00M)* no se prevé la activación de la política por el subcomponente 1.1: Consolidación del sector de AyS rural a nivel nacional (US\$1.4M). Sin embargo, el subcomponente 1.2: Fortalecimiento de la cadena de sostenibilidad (US\$2.9M) deberá incluir mecanismos que aseguren la participación de los pueblos indígenas en la cadena de sostenibilidad del sector. Dentro del subcomponente 1.3: Manejo, monitoreo y evaluación del Proyecto (US\$2.7M) deberá incluirse también medidas que aseguren el monitoreo culturalmente adecuado en comunidades indígenas y el control social de las inversiones por éstas durante el funcionamiento y operación de los sistemas de agua y saneamiento.

El Componente 2 a continuación es el más susceptible a requerir la aplicación de la política, dado que se ejecutará a nivel nacional y los pueblos indígenas están en todo el país. El Componente 2 incluye:

Componente 2: *Aumento de Cobertura Sostenible en Zonas Rurales(US\$21.00M)*

Obras para aumentar la cobertura sostenible de AyS en todo el país (construcción de nuevos sistemas de AyS, rehabilitación, equipamiento para sistemas existentes, equipos para mejora de calidad del agua y para Operación y Mantenimiento de letrinas/inodoros). Este componente financiará todo el ciclo de Proyecto en las comunidades donde haya obras (formulación, ejecución, supervisión, post-obra), incluyendo la parte técnica y social. El ciclo de Proyecto preservará el foco en la sostenibilidad y se basarán en criterios y procedimientos incluidos en el MEPAS.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

Subcomponentes:

Sub-componente 2.1: agua y saneamiento en el Pacífico (US\$10M): priorizando las municipalidades con mayores índices de pobreza (INIDE), mayores déficits de cobertura y con más comunidades en situación débil (cerca de 65 municipios), expresado esto en la línea de base por municipio sobre la categorización de los CAPS.

Sub-componente 2.2: agua y saneamiento en la Costa Caribe (US\$10M): priorizando las municipalidades con mayores índices de pobreza (INIDE), mayores déficits de cobertura y con más comunidades en situación débil (20 municipios), expresado esto en la línea de base por municipio sobre la categorización de los CAPS.

Sub-componente 2.3: Alianzas de saneamiento (US\$1M): dada la baja cobertura rural de saneamiento del País y de cara a las metas del milenio y objetivos del PISASH, se acordó un énfasis en particular en las actividades de saneamiento. En este sentido, además de las intervenciones en los municipios prioritarios de los sub-componentes 2.1 y 2.2 (arriba mencionados), en los demás municipios del Pacífico, Centro y Norte del País, serán beneficiados con saneamiento por intermedio del Programa de Alianzas de Saneamiento (piloteado positivamente en el PRASNICA). Los municipios en específico para este componente serán seleccionados posteriormente.

Dentro del Componente 3: *Innovaciones en Agua, Saneamiento e Higiene Rural*(US\$2.00M)

Los Proyectos pilotos propuestos para avances en el sector de AyS rural podrían ser ejecutados en comunidades indígenas, en cuyo caso se activaría la política. Estos proyectos innovadores incluyen: jóvenes constructores del futuro; planes municipales de adaptación al cambio climático en Proyectos de agua y saneamiento rurales; modelos alternativos de gestión de manejo de lodos; piloto de energías alternativas para sistemas de agua y bombas de ariete; y otras.

Dentro del Componente 4: *Mecanismos de Respuesta Inmediata*(US\$0.00)en caso de emergencia nacional en comunidades indígenas, se incluirían los principios de consulta previa, libre e informada y la consiguiente participación de los pueblos indígenas y afro nicaragüenses en las actividades de emergencia planificadas.

3. MARCO LEGAL E INSTITUCIONES QUE REPRESENTAN A LOS PUEBLOS INDIGENAS EN NICARAGUA

La legislación en materia de derechos de los Pueblos Indígenas es la siguiente:

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial – de la cual Nicaragua es parte – define:

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

- En el artículo No.1 por “Discriminación Racial: ”*toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de derechos humanos y libertades fundamentales en las esfera política, económica, social, cultural o encualquier otra esfera de la vida pública.*
- En el artículo 2, inciso C se establece que: *cada Estado tomará medidas efectivas para revisar las políticas gubernamentales nacionales y locales y para enmendar, derogar o anular las leyes y las disposiciones reglamentarias que tengan como consecuencia crear la discriminación racial o perpetuar la donde exista.*

Constitución de la República

- En materia de derechos de los pueblos indígenas, el artículo 5 de la Constitución Política de Nicaragua reconoce la existencia de los pueblos indígenas, que *gozan de los derechos, deberes y garantías consignadas en la Constitución y en especial los de mantener y desarrollar su identidad y cultura y tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales; así como mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas, todo de conformidad con la ley.* Reconoce además el proceso autonómico de las regiones del Caribe.
- El capítulo VI, artículos 89, 90 y 91, establece los derechos de las comunidades indígenas, y particularmente el artículo 91 establece que *El Estado tiene la obligación de dictar leyes destinadas a promover acciones que aseguren que ningún nicaragüense sea objeto de discriminación por razón de su lengua, cultura y origen.* Al mismo tiempo, el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) establece la importancia de rescatar y defender los derechos de los pueblos indígenas y grupos étnicos de todo el país (PNDH:20).

En materia de los derechos de los Pueblos indígenas del Caribe, Nicaragua ha aprobado:

- La Ley de Autonomía (Ley.No,28). El Estatuto de la Autonomía fue aprobado el 2 de septiembre de 1987 (LeyNo.28) y fuere reglamentado por la Asamblea Nacional el 9 de julio del 2003. Además existe Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas (Ley445). Sin embargo, estos marcos jurídicos hacen énfasis en la población del Caribe Nicaragüense.
- Después de la aprobación del Estatuto de Autonomía de la Costa Atlántica de Nicaragua (Ley No. 28 de 1987), reconociendo los derechos indígenas y étnicos, sus costumbres, su historia y sus territorios, se dio otro paso de relevancia con la aprobación de la Ley de Lenguas (Ley No. 162 de 1993), de la cual hay que puntualizar en lo siguiente: Que en

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

su Artículo 1 se establece que el español es el idioma oficial del Estado Nicaragüense y que las lenguas de las comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua serán de uso oficial en las Regiones Autónomas, en los casos que establezca la presente ley.

En el Artículo 2 de la misma Ley se manifiesta que las comunidades multiétnicas tienen pleno derecho a la preservación de sus lenguas, de manera que, el Estado Nicaragüense establecerá programas especiales para el ejercicio de este derecho, proporcionará los recursos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos y dictará leyes destinadas a promover acciones que aseguren que ningún nicaragüense sea objeto de discriminación por razón de su lengua.

Y por su lado el Artículo 3 expresa mandata que los órganos administrativos de las Regiones Autónomas (Gobiernos Regionales Autónomos) tienen entre sus atribuciones el estudio, fomento y desarrollo, preservación y difusión del patrimonio lingüístico de las comunidades de la Costa Atlántica, en cumplimiento del Artículo 8, numeral 5, del Estatuto de Autonomía (Ley No. 28-1987).

En el Artículo 7 de la Ley de Lenguas No. 162 de 1993, se establece y se reafirma que la Constitución Política de Nicaragua reconoce que las comunidades de la Costa Atlántica tienen derecho en su región a la educación en su lengua materna, por lo que, en el numeral 1 manifiesta que la Educación Preescolar debe contribuir a desarrollar en los niños y niñas las siguientes capacidades: el desarrollo de su propia identidad cultural; el desarrollo de sistemas de valores de su etnia y el respeto de su medio ambiente; y el desarrollo psicomotor y afectivo con las características propias de su comunidad.

En el numeral 2 del mismo Artículo 7 expresa que, la Educación Primaria en la lengua materna inculcará en los niños y las niñas, entre otras cosas, lo siguiente: comprensión, tolerancia, igualdad de sexos, amistad, fraternidad y creatividad; el respeto a la diversidad étnica lingüística y cultural y la conciencia de la naturaleza multiétnica de la Nación Nicaragüense; a utilizar de manera apropiada el idioma español y la lengua oficial propia de su comunidad, por lo que, se debe ampliar el Programa Educativo Bilingüe Intercultural hasta completar la Primaria.

El numeral 3, que se refiere a la Educación Secundaria, se menciona introducir como asignatura las lenguas oficiales propias de las comunidades de la Costa Atlántica, de manera que se contribuya a desarrollar en los y las adolescentes las siguientes capacidades: en el ciclo básico (primeros tres años de Secundaria) comprender y expresarse correctamente en idioma español y en la lengua oficial propia de su comunidad, capaz de elaborar textos y mensajes complejos, orales y escritos; y al concluir la Educación Secundaria, deberá dominar el idioma español y la lengua oficial propia de su comunidad.

En los Artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley No.162 de 1993, se mandata que todo tipo de comunicación por cualquier medio nacional o regional, escrito u oral (radio, televisión, prensa escrita), deberá hacerse usando las lenguas de las comunidades de la Costa Atlántica. Por ejemplo, leyes, decretos, comunicados y cualquier otra documentación emitida por el Estado Nacional deberán traducirse y divulgarse en las lenguas propias de las etnias. Cualquier mensaje o comunicación de las instituciones privadas o estatales, deberán expresarse en las lenguas de las comunidades de la Costa

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

Atlántica, o al menos, debe asegurarse el servicio de intérprete y traductor cuando el caso lo requiera.

En el caso de los pueblos indígenas del Pacífico, basan sus demandas principales en:

- El Dictamen de Ley de Pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua. Esta propuesta de ley en su artículo 3, propone normar el derecho de autonomía de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, su personalidad y capacidad jurídica.
- La Ley de Pueblos Indígenas del Pacífico Centro y Norte de Nicaragua. En el año 2008, la Comisión de Asuntos Étnicos de la Asamblea Nacional, dictaminó esta Ley. En ella se consigna la autonomía de los pueblos indígenas para la administración y conducción de sus asuntos de conformidad a los usos, costumbres y tradiciones de cada pueblo. La Red de Pueblos indígena Pacífico Centro Norte, tiene un papel importante para promover la aprobación de esta ley, siendo una instancia política de toma de decisiones para el mejoramiento de las condiciones de vida de estos Pueblos.

De manera general, el derecho se basa en una estructura consuetudinaria aplicada a partir de su estructura organizativa ancestral: la cual está regida por *el gran Consejo* constituido por el *Cacique, Consejos de ancianos, Alcaldes de Varas y la junta directiva*. Hoy en día, existen conflictos en sus territorios por la presencia de títulos supletorios a grandes terratenientes no indígenas.

INSTITUCIONES REGIONALES QUE REPRESENTAN A PUEBLOS INDIGENAS Y AFROCARIBEÑOS :

- (a) El Consejo Regional de la Región Central de Nicaragua es la instancia de los pueblos indígenas que facilita su articulación y armonización entre las diversas formas organizativas de pueblos indígenas del pacífico, centro y norte y que sirve de enlace ante diversas entidades públicas y privadas gestionar, preservar y defender los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes. La Coordinación Diriangen es el brazo ejecutivo del Consejo Regional de Pueblos Indígenas de la Región Central, incluyendo a los Choroteña, Matagalpa y otros pueblos indígenas.
- (b) Los Gobiernos Regionales Autónomo de la RAAN y RAAS y los Gobiernos Territoriales Indígenas y Afro nicaragüense refrendado por la Ley 28 de Autonomía y la Ley 445.
- (c) Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Pacífico Centro y Norte.

4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRO NICARAGUENSE

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2005, la población de Nicaragua asciende a 5,142,098 (INIDE: 2005), de las cuales 443,847 se auto reconoce como perteneciente a un pueblo indígena o comunidad étnica (8.6%). Administrativamente, el país se divide en 15 departamentos y 2 regiones autónomas. Según el INIDE, los departamentos con población indígena mayor al 10% son Jinotega, Madriz, y las Regiones Autónomas del Atlántico Norte (RAAN) y Atlántico Sur (RAAS).

Región de Pacífico, Centro y Norte

En la zona Pacifico, Centro Norte del país se sitúan las ascendencias indígenas de 23 Pueblos ubicados en 33 municipios con una alta dispersión geográfica:

- León y Chinandega, con presenciade Xiu-Sutiabas.
- Rivas,con presencia de Nahoas.
- Masaya y Chinandega, con presencia de Chorotegas.
- Matagalpa,con presencia de Cacaoperas y Chorotegas.
- Nueva Segovia, Madriz y Jinotega, con presencia de Chorotegas.

Existen diferentes formas de organización regional y comunitaria. A nivel regional, los pueblos indígenas del Pacifico, Centro y Norte se han organizado en las siguientes Coordinadoras:

- La Coordinadora Diriangén representa a los pueblos indígenas de Matagalpa, Jinotega y Sébaco y Muy Muy.
- La Coordinadora Nicarao organiza a los pueblos indígenas del Ostional, Urbaite, Las Pilas, Veracruz del Zapotal, Nancimi y Salinas de Nahualapa.
- La Coordinadora Chorotega representa a los pueblos indígenas de Mozonte, San Jose de Cusmapa, San Lucas, Telpaneca y Totogalpa.
- Los pueblos de oriente son Monimbó, San Juan de Oriente y Nindirí.
- Los pueblos de occidente son Sutiaba y Virgen del Hato.

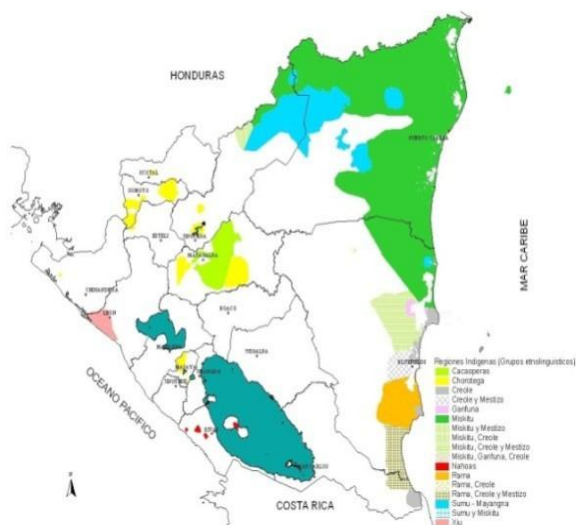
Las prácticas de estos grupos se fundamentan en la cosmo visión y espiritualidad de cada pensamiento de las culturas Cacaoperas, Chorotegas(Coategas), Xiu y Nahoas.Gran parte de los pueblos indígenas no conservan sus idiomasancestrales, solamente ciertos vocablos. Los que más conservan su idioma son los chorotegas y los Xiu. En los Pueblos indígenas Pacifico Centro Norte, sus convivencias comunitarias parten de los valores, costumbres transmitidas através del sistema de transferencia de conocimiento de los “abuelos”y “abuelas”², quienes comparten su cultura normativa, estética, y de conocimientos.

En el siguiente mapa se muestra la ubicación de los pueblos indígenas y comunidades étnicas del país. Se puede apreciar, que luego de la RAAN y RAAS, los departamentos de Madriz, Matagalpa y Jinotega, presentan mayor población indígena.

Mapa con población indígena y mapa político del país

²Equivalentes de “ancianos” en la población de origen maya.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses



Mapa de poblaciones indígenas en Nicaragua



Mapa Político de Nicaragua

Las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur (RAAN y RAAS)

La Costa Caribe Nicaragüense es una región multiétnica, multilingüe y pluricultural habitada por seis pueblos indígenas y comunidades étnicas diferenciadas: sumos (también conocidos como mayangnas), miskitos, ramas, garífunas, creoles y mestizos. Del total de la población de las dos regiones autónomas, 473,109 personas, el 72.54% de la población es mestiza, el 18.04% es miskita, el 6.22% es créole ó negra, un 2.45% es mayangna, el 0.43% es garífuna y el 0.32% es población rama³.

Etnia	Miembros	Localización
Miskita	83,349	Mayor grupo indígena asentado en la RAAN, se encuentran a lo largo del Rio Grande y zona norte de la RAAS
Mayagna	11,598	Incluye tres subgrupos (Panamahta, Itwhla y Ulwa), viven en el litoral.
Rama	1,514	Viven al sur de Bluefields y son la comunidad con menos miembros
Garífunas	2,028	Asentados en la RAAS, en los municipios de Laguna de Perlas, Bluefields y Corn Island
Creoles	29,427	Asentados en los municipios de Bluefields, Corn Island y Kukra Hill

La población originaria de la Costa Caribe, la constituyen diversos pueblos indígenas (miskitos, mayangnas, ramas), garífunas y creoles (resultado del mestizaje entre la población afro

³ Estrategia de Asistencia Técnica Agropecuaria a comunidades indígenas beneficiarios del INTA ubicados en la Costa Caribe de Nicaragua. periodo 2005 - 2009

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

descendiente y nativos); con un fuerte sentido de pertenencia a sus tierras comunales y recursos naturales. La población miskita y mayagna se localizan en toda la RAAN, la población garífuna, negra y creole reside predominantemente en los municipios ubicados en la RAAS.

Los Miskitos

En 1641, una nave portuguesa al mando del capitán Lourenco Gramalxo naufragó en los Cayos Miskitos, al sur de Cabo Gracias a Dios. Parece ser que los esclavos negros se apoderaron de la nave durante el viaje, y por su inexperiencia naufragaron.

Los esclavos fueron capturados por los Tawiras o Bawihkas de Cabo Gracias y tomaron esposas Tawiras; sus hijos fueron aceptados como miembros libres de la tribu. De esta manera la etnia Miskita se formó con una mezcla de sangre Tawira o Bawihka, europea (de los comerciantes y bucaneros) y negra de África⁴. Esta teoría es la más aceptada.

De todos modos, la fisonomía, el color de la piel, y la historia indican una contribución genética notable de África entre los Miskitu. Según Conzemius, los africanos náufragos en los Cayos Miskitos, eran de la isla de Samba, en la boca del río Cassiri en Senegambia África. Por eso es que los Miskitos con más sangre africana, en el norte de Nicaragua, se llaman “Sambos”. Mientras que los Miskitos que vivieron más al sur, por ejemplo en el río Prinzapolka, río Grande y las lagunas de Bluefields, con menos sangre negra, fueron llamados simplemente “Miskito”.

La comunidad Miskita, se asienta en unas 250 comunidades a lo largo del Río Coco o Wanki, en el municipio de Waspam; en los litorales costeros de ambas regiones y en los llanos del municipio de Puerto Cabezas. Los Miskitos son una población de gran movilidad intra-regional, pero con un gran sentido de arraigo y pertenencia a sus comunidades originarias, hacia las cuales retornan luego de largos periodos de empleos temporales a los centros dinámicos de las actividades extractivas dentro de las regiones autónomas: la pesca, en zonas litorales, las empresas de extracción de maderas y la minería artesanal en las zonas del interior y en menor escala, al sector de servicios de los centros urbanos de Bluefields.

De los grupos etnolingüísticos, los más numerosos son los miskitos⁵, quienes en su mayoría viven en la RAAN y conservan su lengua, aunque en las áreas de influencia del miskito también se habla español. La etnia miskita se diferencia de las otras comunidades étnicas a partir de la lengua, que es utilizado como recurso de identidad, otra forma de identificar es el propio concepto que se tiene de ser miskito, donde la población de igual manera defiende que ser miskito es bailar SirpikiMairen, tomar Wabul, comer Rondón.

Tradicionalmente el pueblo miskito mantiene la misma costumbre culinaria de sus ancestros, siendo los alimentos básicos: el pescado o carne de chanco de monte, que se cocina usando como ingrediente principal el coco, acompañado de yuca o banano verde y arroz cuando se tiene

⁴Smutko, Gregorio. La Mosquitia, Historia y Cultura de la Costa Atlántica.

⁵ Generalmente “miskito” se refiere al grupo étnico y “miskitu” a su idioma.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

la oportunidad de conseguirlo. También es costumbre alimenticia el consumo del pihibaye, fruta de pan, los que se producen bastante en el municipio. Para viajes o la Navidad consumen buña (alimento fermentado a base de maíz o yuca) y en época de escasez aún recurren a la bisbaia (banano enterrado) que se preserva durante más tiempo.

También se prepara la bebida llamada achioc, elaborada con la semilla de una palma, majada y macerada en agua caliente. También se produce un licor de plátanos que se ofrecía como bebida principal en las fiestas.

Los Creoles

El Origen de la población Afro / Nicaragüense de la Costa Atlántica se remonta a la llegada de los colonizadores ingleses en los siglos XVII y VXIII, quienes traían consigo esclavos africanos. Se consideran a esos esclavos como antecesores de la moderna sociedad negra costeña (Creole). A través del tiempo los rasgos culturales y raciales de esta población básicamente negra, fueron transformándose.

Asimismo durante la colonia, las personas de ascendencia Europea nacidas en el continente Americano fueron denominadas “Creole”. En el Caribe inglés (del cual fue parte la Costa Atlántica Nicaragüense). Los descendientes negros de los esclavistas europeos y reconocidos por sus padres heredaron, parcialmente, el estatus de clase dominante llamándose a si mismos y por otros “Creoles”, a fin de señalar su identificación con los Europeos. Desde entonces, el término “Creole” identifico a todo individuo de ascendencia africana que ha vivido en la Costa Atlántica de Nicaragua. La comunidad negra empezó a florecer culturalmente, usando como base el lenguaje y cultura creados por sus antecesores esclavos, así como a consolidar el control económico, político y social en el área. Con la salida de la mayoría de los colonos ingleses, los negros llenaron las posiciones vacantes, alcanzaron ser los mercaderes principales para las comunidades indígenas y asumieron el comercio de contrabando con las colonias españolas del interior. En la esfera política fueron los principales consejeros del Rey de la Reserva Moskitia⁶.

La comunidad negra se concibió a si misma como la portadora de la civilización Inglesa en la costa. Hablaban inglés, aunque con estructura gramatical africana.

Mantuvieron valores y prácticas culturales anglosajonas, aunque influidas grandemente por su herencia africana. En este contexto, los negros como un grupo social que habitaba en la costa, empezaron a ser llamados “Creoles” para denotar su posición de mayor cercanía con los antiguos amos Ingleses. Los Creoles se consideraron, entonces, a si mismos los líderes naturales de la Moskitia por considerarse mas “civilizados”, es decir, más cercanos a las normas culturales fenotípicas de los británicos, que el resto de la población mayoritariamente indígena de la costa.

⁶ NICAREBBEAN Black PeopleMovement. Diagnóstico Situacional de las Condiciones Socioeconómicas de la Etnia Creole en Bilwi. 2003.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaraguenses

Sin embargo, la posición hegemónica que los negros habían logrado se debilitó a mediados del siglo XVII cuando los británicos se hicieron presentes nuevamente en la Moskitia debido a su interés en el río San Juan, como posible ruta canalera entre los océanos Atlántico y Pacífico. La posición de los Creoles se debilitó todavía más en los años 1880 cuando los intereses norteamericanos empezaron a tener mayor presencia e influencia en la Costa⁷.

La población Creole asentada en el área urbana tuvo la oportunidad de asistir a los diferentes niveles educativos existentes, particularmente en las escuelas de la iglesia Morava, para ocupar de manera creciente posiciones privilegiadas como profesionales, trabajadoras especializadas y oficinistas en la esfera costeña.

El segundo grupo etnolingüístico en importancia demográfica es el creole⁸, descendientes de africanos, ingleses y otras etnias extranjeras, que tienen el idioma creole como lengua de uso predominante en el contexto familiar y comunitario. No obstante, es menester reconocer la creciente influencia tanto del idioma español como del llamado inglés “estándar”, dado sobre todo por el intercambio frecuente que los habitantes de la RAAS tienen con los Estados Unidos y con la diáspora costeña que habita en distintos estados del sur de ese país.

La familia Creole está caracterizada por tener una fuente matrifocalidad; lo cual significa que el peso de muchas obligaciones y decisiones recaen sobre la madre; esto se debe a razones históricas y a otras más recientes: Cuando los y las esclavas estaban al servicio de sus amos, éstos disponían de los mismos de acuerdo a sus intereses y caprichos. Las familias eran separadas, los hombres destinados a misiones en otros lugares o países. Las mujeres comúnmente se quedaban con la prole e iban constituyendo una red familiar solidaria, donde el mayor estatus residía en las de mayor edad.

Los Mayangnas

El Pueblo Mayangna o hijos del Dios Sol, cuenta con una población a nivel nacional de 45 comunidades con un estimado de 15 mil habitantes, viven en diferentes zonas y regiones del país. En el departamento de Jinotega, en el río Bocay, están ubicadas 14 comunidades Mayangnas. En la actualidad se conoce con el nombre de territorio Mayangna Sauni Bu. La mayor concentración de la población Mayangna está en la Región Autónoma Atlántico Norte, en los municipios de: Bonanza, Rosita, Siuna y Waspam Río Coco. La capital del pueblo Mayangna es la comunidad de Musawas, la cual está ubicada en el territorio Sauni As, queda al noreste del Municipio de Bonanza a 20 kms de distancia y tiene una extensión territorial de 1,860 km² aproximadamente.⁹

⁷ NICAREBBEAN Black People Movement. Diagnóstico Situacional de las Condiciones Socioeconómicas de la Etnia Creole en Bilwi. 2003.

⁸ Creole o kriol (de base inglesa) es el idioma materno de la mayoría de la población afro descendiente.

⁹ Martín Erants, Eloy Frank, Historia Oral del Pueblo Mayangna. FOREIBCA –URACCAN-IPILC, 2000.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

Son el tercer grupo etnolingüístico en importancia demográfica es el sumo-mayangna¹⁰ que ocupa territorios tanto en la RAAN como en la RAAS, con predominio en el Triángulo Minero al Noroeste de las Regiones Autónomas. Algunas comunidades mayangnas ocupan también territorios a lo largo del Río Coco en zonas pertenecientes al departamento de Jinotega. La mayoría son trilingües, pues dominan el miskito y el español además de su idioma materno. Los sumos meridionales de la RAAS también hablan el creole como un cuarto idioma.

También llamados “sumu”, es el nombre colectivo que los miskitos usan para referirse a los otros grupos de la familia ulúa, que en su conjunto fueron llamados chontales (que en lengua nahuatl significa bárbaro), karibíes o caribisis por los españoles radicados en el Pacífico de Nicaragua.

De acuerdo con el VIII Censo de población y IV de Vivienda, INEC 2005, el pueblo Mayangna está conformado por 9.756 personas, siendo de éstas 4.881 hombres y 4.875 mujeres 3.261 son niños y niñas de entre 5 y 14 años, de los cuales el 19,56% no asiste a la escuela.

La población Mayangna se concentra en el área rural (8.676 personas) y en el área urbana (1.080 personas). En la actualidad sobreviven tres subgrupos lingüísticos de este pueblo indígena: Panamahka, Twahka y los Ulwa. Los Panamahka tienden a considerarse Mayangnas puros; en contraposición a los Twahka que tienen un mayor grado de asimilación de la cultura Miskitu.

Entre los 6.835 Mayangnas habitantes del Atlántico Norte, predomina el subgrupo Panamahka, en el municipio de Cuá-Bocay, Departamento de Jinotega, están localizadas otras 9 comunidades. Los Twahka se ubican en el municipio de Rosita; Wasakín, a orillas del Río Bambana, es su comunidad más importante; el resto de este subgrupo vive disperso en 5 pequeñas comunidades asentadas en las márgenes del río Bambana y algunos de sus tributarios.

El total de la población Mayangna en el Atlántico Sur. Unos 698 Ulwas residen en las comunidades de Karawala y Kara en la desembocadura del Río Grande de Matagalpa. En el área urbana viven 215 hombres y 218 mujeres; y en el área rural residen 146 hombres y 119 mujeres.

Los Mayangna, tienden a una menor movilidad en el interior de las regiones y han mantenido un menor nivel de relaciones socioeconómicas en relación con otros grupos costeros. Las actividades económicas de subsistencia comunal no se diferencian en mucho a las observadas en otras comunidades indígenas; sin embargo debe mencionarse el hecho de que los Mayangnas, con excepción de los Ulwas, quienes viven en zonas cercanas a las lagunas y al mar en el Atlántico Sur, prácticamente no participan en las actividades pesqueras en los litorales¹¹.

El hábitat de los Mayangnas, es básicamente la zona montañosa y pluviosa de la selva tropical. Se dedican a la pesca, la caza y la agricultura de subsistencia. Ocasionalmente venden su fuerza

¹⁰ Igual que en el caso de los miskitos, “sumo” se refiere a la etnia y “sumu” a su idioma. El término mayangna para denotar a dicha población es de reciente adscripción.

¹¹ Castillo Melba, Calero Mayra, Nelly Miranda, Agudelo Irene. Desarrollo Humano en la Costa Caribe de Nicaragua. Managua Nicaragua, 2001.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

de trabajo y, sus artesanías hechas de tuno (palo de goma o hule). La guirisería entre los Mayangnas también es importante, superado únicamente por la venta de animales domésticos.

Los garífunas

Los garífunas en la Costa Caribe de Nicaragua y su asentamiento en el Atlántico Sur se produjo a fines del siglo pasado cuando algunas familias provenientes de Honduras fundaron las primeras aldeas en la Cuenca de Laguna de Perlas, 45.0 kilómetros al Norte de Bluefields, descienden de pueblos africanos e indígenas Arahucos que entraron en contacto durante la época colonial en las Antillas Menores.

Proceden de la Isla de San Vicente, de donde fueron desterrados a partir de 1797 por los conquistadores ingleses hacia algunas islas deshabitadas situadas frente a la Costa Atlántica de Honduras, tras continuas rebeliones armadas. Desde allí pasaron a habitar en tierra continental de ese país, Belice y Guatemala, y pequeños grupos se extendieron luego hacia otros territorios, entre ellos, Yucatán, Nicaragua y Costa Rica. Estos grupos se mezclaron con otros negros anglófonos, perdiendo gran parte de las manifestaciones étnico-culturales que todavía caracterizan a sus hermanos de otros países.

En la Costa Atlántica Nicaragüense, los Garífunas se instalaron en la cuenca de Laguna de Perlas fundando las comunidades de San Vicente y Justo Point. En 1912 el garífuna Joseph Sambola fundó la comunidad de Orinoco, el más grande asentamiento de esa etnia en la región.

La mayoría de los Garífunas se ubican en las comunidades costeras de la Cuenca de Laguna de Perlas, representando el 0.43% de la población regional. La zona de los Garífunas en Nicaragua comprende: Brown Bank, La Fe, San Vicente, Orinoco, Marchalla Point y Wawaschang. Un número considerable de familias se ha establecido en Bluefields, Corn Island y Laguna de Perlas. Al igual que los Creoles, los Garífunas en los últimos diez años también han tendido a migrar para buscar empleo en embarcaciones internacionales. Este pueblo de caribes negros es el único grupo étnico en Centroamérica que está presente en las costas de cuatro países del istmo: Belice, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Los garífunas son de ascendencia afro caribeña y su lengua ancestral, el garífuna (profundo) es un creole de base amerindia mezclado con lenguas africanas, francés, holandés e inglés. Actualmente, los garífunas, al igual que los rama, hablan mayoritariamente el creole de base inglesa de la población afro descendiente.

La cultura garífuna es una híbrida de tradiciones arahuacos, africanas, y europeas. Se ven rastros de su herencia africana en sus danzas de punta y Wanaragua, sus tambores sagrados, fábulas Anancy, culto al antepasado, comidas de banano y otras prácticas. Mucha gente garífuna orgullosamente sostiene sus raíces africanas y prefieren ser llamados "garinagu," el nombre africanizado para garífuna; y la bandera de tres colores, que representa la Nación Garífuna, incluye negro como un símbolo de África. El modo de vida garífuna también proviene de sus

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

antepasados amerindios. Este legado es evidente en su cultivo de casaba, su preparación de casabe, su pasión por la pesca y el mar, su división de labores, sus velorios, su uso de maracas en danzas festivas, y su fé en el buyei como curandero o consejero. La lengua garífuna pertenece a la familia arahuacos aunque se han prestado palabras de Bantu Africano Occidental, español, miskito, inglés, y francés.¹²

Una de las características de la estructura familiar Garífuna es su forma matrifocal, es decir, centrada en la figura materna. Existe además, una marcada dispersión geográfica del grupo parental en núcleos de grupos matrifocales extendidos. La familia es el núcleo orgánico de la comunidad y en la familia la mujer es el soporte de la economía familiar con un alto predominio en los asuntos domésticos.

Los Rama

Los ramas constituyen un grupo amerindio minoritario cuya lengua se ha considerado en peligro de extinción, ya que ha sido desplazada mayormente por el creole y más recientemente también por el español.

De acuerdo con el VIII Censo de población y IV de Vivienda, INEC 2005, el pueblo Rama está conformado por 4.185 personas: 2.091 hombres y 2.094 mujeres 1.119 son niños y niñas de entre 5 y 14 años, de los cuales el 25,11% no asiste a la escuela.

Un islote al Sur de la Bahía de Bluefields, denominado Rama Cay, constituye el principal asentamiento indígena Rama con unos 782 habitantes. El resto de la población vive dispersa en pequeños caseríos localizados al Sur de la ciudad de Bluefields hasta la cuenca del Río Punta Gorda y en zonas rurales aledañas, como Punta de Águila, Dukni Creek, Torzuani, Punta Gorda y otros. La totalidad de la población Rama está ubicada en el municipio de Bluefields.

La tenencia de la tierra es comunal; actualmente la comunidad realiza los trámites para la demarcación territorial con el fin de establecer sus límites y proteger su territorio de invasores en el marco de la Ley 445 se realizan gestiones para que les sea reconocido su territorio tradicional, que incluye 4 zonas que el estado de Nicaragua ha declarado en las últimas décadas como reservas naturales protegidas: Reserva Biológica indio Maíz, Refugio de vida silvestre río San Juan, y las Reservas Naturales de Punta Gorda y Cerro Silva.

La organización tradicional del pueblo Rama está constituida por la Asamblea Comunal (como máxima autoridad de la comunidad), un Consejo de Ancianos, una Junta directiva y el Gobierno Territorial, que da seguimiento al proceso de demarcación y titulación del territorio.

Su economía está basada en una producción de subsistencia. La pesca, la agricultura y la ganadería son las fuentes principales de ingreso de las familias Ramas.

¹²http://www.stanford.edu/group/arts/honduras/discovery_sp/history/culthist.html

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

Rama Cay cuenta con un puesto de salud, atendido por dos enfermeras auxiliares. También se cuenta con el apoyo de 3 parteras y 10 brigadistas de salud entrenados por el SILAIS. La unidad de salud es visitada cada mes y medio por una brigada de atención integral compuesta por 10 personas entre médicos, enfermeras y técnicos¹³. Las enfermedades más comunes que afectan a la comunidad son: neumonía, diarrea, problemas respiratorios, malaria, parasitosis y enfermedades de la piel; los más afectados los niños entre las edades de 0 a 14 años.

Los Territorios Indígenas de Pacífico, Centro y Norte y los de la Región de RAAN

En la actualidad los territorios del pacífico, centro y norte de Nicaragua, preservar aproximadamente 300 comunidades localizada en no menos de 30 municipio de la región pacífico y central de Nicaragua. Estos pueblos indígenas se identifican como Chorotega, Cacaopera, Nahuatl, Mayagna. Los pueblos originarios de los que se conoce hoy como el Estado de Nicaragua en esta parte del país, prácticamente fueron exterminados por las luchas inter indígenas, y por las oleadas de migrante proveniente del Norte (Mexico, Guatemala).

Entre los pueblos indígenas que en la actualidad se preservan están los Chorotegas que llegaron a Nicaragua a partir del año 800 después de Cristo. Los Nicaraos arribaron por el año 1200 después de Cristo. Ambos grupos estaban huyendo de otros grupos que conquistaron Tolula-México. La venida de los pipiles a Nicaragua se relaciona con la dispersión de los tolteca cuyo imperio ya se había destruidos y llevarían la idea de dominar a los pueblos autóctonos.

Antes del año 800, la zona pertenecía al grupo Chibchoide de la familia (colombiano-centroamericana), pero después de esa fecha los migrantes de Chorotega, Nahoas y maribios, comenzaron a mesoamericanizar el área.

Los pueblos originarios integrados por Chontales, Matagalpa y sumo se vieron obligados a trasladarse más al oriente de tal manera que a la llegada de los españoles, el 43% lo constituían los Chorotegas, el 10% los Nicaraos, el 22% pueblos que no eran identificables, el 22% eran Maribios, un 3% Sumos y Lempas. Enclave de pueblos aborigen convivieron con pueblos indígenas migrantes del norte del continente, de tal manera que en año 1502 se localizaban pueblos como el de Subtiava de León y Matagalpa conviviendo con Chorotega, Nahoas y Maribios.

5. RESUMEN DE RESULTADOS DE LA EVALUACION SOCIAL Y CONSULTAS

La evaluación social del proyecto consistió de 2 partes: La primera parte consistió en: (a) la revisión bibliográfica de las consultas realizadas con comunidades indígenas y no indígenas de Pacífico, Centro y Norte durante la preparación del Proyecto de Cambio Climático (PACCAS), y (b) la revisión bibliográfica de las consultas con los Gobiernos Territoriales de Pacífico, Centro y Norte sobre el conocimiento tradicional para la protección de las cuencas, y el uso de los sistemas de agua potable y saneamiento y su participación en dichos proyectos. La segunda parte

¹³Fuente: SILAIS-RAAS.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

consistió en: (a) Consultas previas, libres e informadas con los Gobiernos Regionales de la RAAN, RAAS, 6 Gobiernos Territoriales incluyendo Alto Wangki y Bocay, y (b) Consultas previas, libres e informadas con 8 Alcaldías, sus Unidades Municipales de Agua y Saneamiento y las comunidades respectivas.

El objetivo principal de las consultas fue el de presentar a los Gobiernos Regionales y Territoriales el Proyecto, discutir su participación acordada y retroalimentar el diseño de los Componentes y Subcomponentes del Proyecto de modo de orientarlos a satisfacer necesidades vivas especialmente de la población más vulnerable del país.

Los Resultados más importantes de las consultas con Gobiernos Territoriales de Pacífico, Centro y Norte fueron:

(a). En la actualidad las comunidades indígenas del pacífico, centro y norte enfrentan dificultades en el abastecimiento de agua segura para el consumo humano, entendiéndose como agua segura la calidad, cantidad, continuidad, costo y cultura hídrica. En su mayoría se abastecen de pozos excavados a mano, pozos perforados, ríos, quebradas, manantiales y en menores medidas sistemas técnica y culturalmente adecuado. Las comunidades identifican entre los principales riesgos y amenaza contaminante a los recursos hídricos la ganadería, la agricultura y las aguas residuales. También describen como otras características de la situación la contaminación, la explotación minera y las quemas. Reconoce que sólo el 41% tiene cobertura de saneamiento y un 60% en agua potable. Una de las mayores preocupaciones de las comunidades y los CAPS es la disminución de las fuentes de agua. Esto tiene un impacto social en pobreza y desnutrición, económico en la pérdida de la agricultura, ambiental en el cambio climático, sequía y escasez de agua. La propuesta para transformar esta situación es mejorar la calidad de vida de las comunidades a través de los siguientes resultados: i) población abastecida con cantidad y calidad de agua y saneamiento. Esto implica, reducir el déficit al menos en 10%, fortalecer la organización comunitaria, involucrar a los diferentes actores presente en la comunidad, gestionar el apoyo técnico y jurídico con instituciones como INAFOR, MARENA, MINSA, FISE, y alcaldía. Proteger las fuentes de agua, sensibilizar en el uso y manejo de los recursos hídrico e involucrar a la población en las actividades de protección.

(b) Las comunidades indígenas demandan mayor capacitación y asistencia en el manejo ambiental de sus fuentes y sistema de agua, elaboración de planes de manejo del recurso hídrico que garantice su sostenibilidad.

© Desde el punto de vista organizativo cuentan con sus propios instrumentos a través de las asambleas generales, sus caciques y aplican el derecho consuetudinario para la aplicación de las leyes y justicia indígenas en todo lo relacionado al manejo de los recursos naturales, el hábitat natural y el uso del recurso hídrico que es un aspecto intrínseco a su cultura, tradiciones y valores ancestrales.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

Los Resultados más importantes de las consultas con Gobiernos Territoriales de RAAN, RAAS y Gobiernos Territoriales fueron

(a). Tanto el Gobierno Regional del Atlántico Norte (RAAN y RAAS) como los GTI concuerda en la importancia de priorizar inversiones de agua y saneamiento en los municipios y comunidades que presentan mayores déficit de cobertura de agua y saneamiento aunque las misma sean ejecutadas a través de los gobiernos municipales.

(b) Tanto el Gobierno Regional del Atlántico Norte (RAAN y RAAS) como los GTI determinan la necesidad de desarrollar el fortalecimiento de sus capacidades para gerenciar mejor el sector de agua y saneamiento en los diferentes niveles de gobiernos, efectuando directamente este proceso el FISE Central.

© Existe la valoración de los gobiernos regionales y GTI, que debido a las condiciones de accesibilidad y complejidad del territorio y la presencia de déficit de agua en la gran mayoría de comunidades de la Zona de Régimen Especial de Alto Wangky Bocay debe darse una atención priorizada tanto en inversiones como en fortalecimientos, proceso que deben ser manejado de manera centraliza por el Nuevo FISE para garantizar una respuesta efectiva y oportuna.

(d) A nivel de recomendación se sugiere que en proceso de contratación para la ejecución de las inversiones no se deje al final a la Costa Caribe

(e) A nivel de las salvaguardas ambientales, sociales y de pueblo indígenas, los GRAAN, GRAAS y GTI asumen las misma y a través de los mecanismos existentes de participación se comprometen en velar y asegurar que se cumplan con las mismas para asegurar el buen vivir de los pueblos indígenas y afro descendiente de la Costa Caribe.

Los Resultados más importantes de las consultas comunitarias en Pacífico, Centro y Norte fueron:

(a).Se abarcaron líderes de comunidades indígenas de los municipios de Rivas, León y San Ramón y líderes de los municipios de San Juan de Limay, Juigalpa y Murra. Se abarcaron líderes de pueblos indígenas de Subtiava (Chorotega), Nicarao (Masehualt/Nahualt), Matagalpas (San Ramón). Dentro los 24 líderes, 4 representaban a los concejos de ancianos, 15 a las estructura de los CAPS, 15 pertenecían a comité de padres de familias de las escuelas, 6 a cooperativas.

(b) Las formas de coordinación entre los representantes indígenas con el gobierno municipal 15 comunidades reconocen se efectúa a través de las asambleas comunitarias, 9 a través de los cabildos. Estos son mecanismos que pueden ser utilizados para efectuar la consulta.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

© La identificación de las necesidades de las comunidades se realizan a través de diagnóstico reconoce un 54%, asamblea comunitaria un 46% y otros mecanismos que son empleado, pero los enunciado son los más efectivo.

(d) El siguiente punto es importante porque tiene que ver como los gobiernos municipales incluyen en su planificación de las inversiones las prioridades de las comunidades. El 67% reconocen que se les toma en cuenta.

(d) Consultada las comunidades sobre sus principales prioridades en el sector, el 71% indicó que el mejoramiento de sus sistema de agua y saneamiento, un 75% ampliación en la cobertura de abastecimiento de agua y un 21% indicó construcción de nuevos pozos.

Los Resultados más importantes de las consultas comunitarias en las Regiones Autónomas de RAAN y RAAS y Territorios Indígenas fueron:

(a). No importa que los proyectos se ejecuten a través de las alcaldía, con tal que se asegure que llegue a las comunidades, principalmente indígena y los más necesitados.

(b). Que la ejecución de los proyectos de agua y saneamiento no se deje hasta final a la Costa Caribe.

©. Que las capacitaciones se realicen en la lengua materna o con intérprete, igual los materiales que se utilicen de apoyo.

(d).Que en la capacitación y asistencia técnica a brindar a la comunidad se contraten a personas preferiblemente de la costa caribe.

6. LECCIONES APRENDIDAS DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE PRASNICA

El Proyecto de Agua y Saneamiento Rural PRASNICA (2008-2014) aún vigente, está siendo ejecutado a nivel nacional. Dada la presencia de pueblos indígenas y afro nicaragüenses en el área del proyecto, se elaboró un Plan para los Pueblos Indígenas (PPI), el mismo que está aún en ejecución. El Plan para Pueblos Indígenas fue originalmente manejado por la Oficina de Agua, Saneamiento e Higiene (OASH), pero luego pasó a ser manejado por la Oficina de Regulación, Investigación y Desarrollo (ORID). El PPI fue clave en el PRASNICA para mejorar y consolidar las relaciones del FISE con los Gobiernos Regionales de RAAN y RAAS y para institucionalizar procesos y procedimientos para trabajar con comunidades indígenas. En base de la buena articulación, los Gobiernos Regionales y Territoriales tuvieron oportunidad de solicitar y ejecutar la adaptación de todos los Manuales (MEPAS, PGC) operativos del FISE y además de crear nuevos instrumentos tales como el Menú de Opciones Básicas Sanitarias para la Costa Caribe. Por otro lado, se han ido adaptando los instrumentos para la administración del proyecto de

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

forma culturalmente adecuada, incluyendo los cálculos de costos de subproyectos que distan mucho de los costos aplicables a la realidad del Pacífico.

Mediante la ejecución del PPI se logró realizar consultas continuas con autoridades Indígenas Regionales en el Primer Foro del Pacífico, Centro y Norte en 2012 y además, reuniones semi- anuales con los Gobiernos Regionales de RAAN y RAAS y reuniones anuales con los Gobiernos Territoriales de Alto Wangki y Bocay para discutir la ejecución del proyecto PRASNICA en las Regiones Autónomas, incluyendo Corn Island y los respectivos territorios.

Bajo el PRASNICA se realizaron consultorías para recoger insumos culturalmente adecuados para la elaboración de materiales de comunicación, los mismos que están siendo utilizados para la promoción del Programa y otros que serán impresos bajo el PRASNICA o bajo el Proyecto de Sostenibilidad.

Como parte del PPI se llevaron a cabo Reuniones con las autoridades Municipales tanto de Pacífico, Centro y Norte, como con las de la Región Caribe, para concientizarlos sobre la necesidad de direccionar recursos para la implementación de proyectos en comunidades indígenas y vulnerables. Para este efecto, se está elaborando una Guía para los Gobiernos Municipales, para identificar las comunidades indígenas más vulnerables y darles prioridad en el momento de seleccionar proyectos dentro del Plan de Inversión Municipal (PIM).

Una de las lecciones clave del PRASNICA es que los proyectos en comunidades indígenas requieren de procedimientos culturalmente adecuados en: (a) la selección de las comunidades por parte de las Alcaldías, tomando en cuenta las propuestas de proyectos procedentes de comunidades indígenas; (b) el abordaje adecuado para tratar con las comunidades indígenas, con promotores que, o hablan la lengua indígena o usan intérpretes para llegar a todos los comunitarios; (c) participación de los comunitarios indígenas en la selección de las opciones de sistemas de agua; (d) la participación de las familias indígenas, especialmente de las mujeres, en las capacitaciones para educación ambiental e higiene, y sobre el uso adecuado de los sistemas instalados; (e) la participación de las mujeres en puestos de mayor responsabilidad dentro de los Comités de Agua y Saneamiento (CAPS); (f) comprensión por parte de las familias indígenas de las opciones de diseños de saneamiento con las oportunidades de ampliarlas para completarlas con sus propios esfuerzos a futuro; (g) el acuerdo de las familias indígenas de cuidar las fuentes de agua, el consumo racional de agua, sus medidores e instalaciones y pagar las tarifas.

Dado que en el nuevo Proyecto no se contratará firmas consultoras cuyos equipos sociales hacían el trabajo de acompañamiento social arriba descrito, se deberá tener especial precaución de que las instituciones actualmente responsables del tema estén suficientemente capacitadas y coordinadas para trabajar con comunidades indígenas y afro nicaragüenses en forma culturalmente adecuada.

7. TIPO DE PROGRAMAS Y SUBPROYECTOS QUE PODRIAN ACTIVAR

LA POLITICA

Los Programas y subproyectos que podrían activar la Política de Pueblos Indígenas son:

- (a) Subcomponente 1.2: Fortalecimiento de la cadena de sostenibilidad, que deberá incluir mecanismos que aseguren la participación de los pueblos indígenas en la cadena de sostenibilidad del sector. Programas de capacitación y fortalecimiento sobre temas sectoriales, técnicos, sociales, administrativos, tanto con los Gobiernos Indígenas Regionales y Territoriales.

- (b) Componente 2: Obras para aumentar la cobertura sostenible de AyS en todo el país (construcción de nuevos sistemas de AyS, rehabilitación, equipamiento para sistemas existentes, equipos para mejora de calidad del agua y para Operación y Mantenimiento de letrinas/inodoros). Este componente financiará todo el ciclo de Proyecto en las comunidades donde haya obras (formulación, ejecución, supervisión, post-obra), incluyendo la parte técnica y social. El ciclo de Proyecto preservará el foco en la sostenibilidad y se basarán en criterios y procedimientos incluidos en el MEPAS. El Sub-componente 2.1: agua y saneamiento en el Pacífico (US\$10M): priorizando las municipalidades con mayores índices de pobreza (INIDE), mayores déficits de cobertura y con más comunidades en situación débil (cerca de 65 municipios). Sub-componente 2.2: agua y saneamiento en la Costa Caribe (US\$10M): priorizando las municipalidades con mayores índices de pobreza (INIDE), mayores déficits de cobertura y con más comunidades en situación débil (comunidades categorías C y D, según la información proporcionada por el SIASAR (20 municipios). Además, el Sub-componente 2.3: Alianzas de saneamiento (US\$1M) en municipios a ser seleccionados durante la ejecución del proyecto.

- (c) El Componente 3: Innovaciones en Agua, Saneamiento e Higiene Rural (US\$2.00M), podrían o no incluir comunidades indígenas. Estos proyectos innovadores incluyen: jóvenes constructores del futuro; planes municipales de adaptación al cambio climático en Proyectos de agua y saneamiento rurales; modelos alternativos de gestión de manejo de lodos; piloto de energías alternativas para sistemas de agua y bombas de ariete; y otras.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaraguenses

- (d) El Componente 4: Mecanismos de Respuesta Inmediata (US\$0.00) podría o no activarse. En caso de emergencia nacional que afecta a los pueblos indígenas, se respondería con una estrategia culturalmente adecuada para los pueblos afectados.

8. POSIBLES IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE DICHS SUBPROYECTOS EN LA POBLACION INDIGENA Y AFRO-NICARAGUENSE

Algunos impactos positivos son:

- (a) Mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas mediante la provisión de (i) agua potable que llegue hasta su lugar de residencia, evitando así el acarreo de agua particularmente por mujeres y niños; (ii) sistemas de saneamiento básico en sus hogares incluyendo inodoro y lavamanos, para mejorar la higiene de la familia y evitar las enfermedades diarreicas y gastrointestinales; (iii) capacitaciones no solo a nivel de entes municipales y comunitarios, sino para todas las personas de la comunidad incluyendo hombres, mujeres y niños para el uso racional del agua y el cuidado de los sistemas y pago de tarifas a sus CAPS.
- (b) Mejorar la Gobernabilidad de los Gobiernos Regionales y Territoriales y su relación con el Gobierno Central (FISE, Finanzas). Articulación del Proyecto con Gobiernos Regionales y Territoriales para lograr su participación en la gestión de proyectos, la selección de proyectos, el manejo, supervisión y monitoreo de proyectos en sus Regiones.
- (c) Empoderamiento de las comunidades indígenas para seleccionar su propio sistema de agua y tener la oportunidad de opinar y mostrar sus preferencias en cuanto al tipo de sistema más conveniente a sus necesidades.
- (d) Empoderamiento de las familias indígenas para decidir sobre la opción básica sanitaria que escojan, con la posibilidad de mejorarla estéticamente a futuro.
- (e) Empoderamiento de la organización comunitaria indígena para el manejo del agua y saneamiento, Comité de AyS (CAPS) / Unidades Territoriales de Agua, Saneamiento e Higiene (UCASH), elegido democráticamente por la comunidad, pero con posicionamiento preferencial de las mujeres, especialmente en puestos de mayor responsabilidad (Presidenta, Tesorera).
- (f) Mejoramiento de los conocimientos comunitarios sobre el manejo técnico y administrativo de sistemas de agua y saneamiento, para que puedan resolver ellos mismos sus problemas. Esto es importante especialmente en comunidades aisladas y de difícil acceso.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

- (g) Inclusión del acompañamiento social con pertinencia indígena y afro nicaragüense a lo largo del ciclo del proyecto para el sostenimiento de la cadena de sostenibilidad.

IMPACTOS NEGATIVOS: Potenciales impactos negativos en los pueblos indígenas y afro nicaragüenses podrían darse al no cumplirse con los acuerdos del presente Marco de Política y los acuerdos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto.

9. PLAN DE CONSULTAS PREVIAS, LIBRES E INFORMADAS A LO LARGO DEL CICLO DE PROYECTOS E IDENTIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRO NICARAGUENSES EN LAS CUALES SE ACTIVA LA POLÍTICA

El Ciclo de Proyectos de Agua y Saneamiento del FISE tiene articuladas y entrelazadas las actividades sociales y técnicas dentro del ciclo de proyectos y cadena de sostenibilidad. Por tanto, el Plan de Consultas previas, libres e informadas ocurre en los siguientes espacios:

En la selección de comunidades dentro de los Planes de Inversión Municipales. Se solicitará a los Consejos Municipales identificar los proyectos procedentes de comunidades indígenas y darles prioridad. Además, se les solicitará consultarles sobre sus necesidades de agua y saneamiento y priorizar a dichas comunidades dentro de sus BPIM, PIA y POA..

Estas comunidades deben ser convocadas sin establecer diferencias ni políticas, ni religiosas, y con anticipación.

Con las comunidades bilingües, la interacción debe hacerse en la lengua local, o se solicitará apoyo a la comunidad para tener presente a un traductor-intérprete.

9.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRONICARAGUENSES EN LAS CUALES SE ACTIVA LA POLÍTICA

La Evaluación Socioeconómica de la comunidad, en su acápite de caracterización etnográfica de la comunidad, debe incluir la variable de etnicidad para identificar a los pobladores y familias indígenas y afro nicaragüenses. Una vez realizada la evaluación socioeconómica e identificada la presencia de pueblos indígenas en el área del proyecto, se activa la política y se aplica el presente Marco de Pueblos Indígenas y afro nicaragüenses. Se considera presencia de pueblos indígenas y/o afronicaragüenses cuando en la comunidad existe una representación de algunos de estos grupos. Se deberá seguir los procedimientos incluidos en este Marco de Política para asegurar:

- (a) Que la población indígena apruebe y dé un amplio apoyo al proyecto;
- (b) Evitar los posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas, o cuando éstos no pueden evitarse, reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

- (c) Que los proyectos financiados por el Banco entreguen beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados, e inclusivos desde el punto de vista intergeneracional y de género¹⁴.

Planificación Local Inicial

Una vez que la comunidad ha sido seleccionada, se lleva a cabo la Promoción local del Programa, en la lengua local. Esta promoción es hecha por la UMAS/UMASH de la Alcaldía.

En la Etapa de Pre-inversión. Prefactibilidad:

- Focalización. Promoción del Programa incluyendo saneamiento. La promoción debe estar dirigida a todos los posibles beneficiarios, pero en particular a las mujeres y a la población indígena y afro nicaragüense (si la hubiese).
- Ratificación de la demanda y organización de las instancias comunitarias.
- Las capacitaciones en caso de los PGC (Módulo 1 Autodiagnóstico y Módulo 2 Organización y negociación) deben hacerse en la lengua local por los facilitadores sociales con apoyo de traductores/intérpretes locales en caso de no manejar la lengua nativa.
- Para el Autodiagnóstico comunitario de AyS y Plan de Gestión comunitaria se debe asegurar la presencia de comunitarios indígenas.
- Para el Censo y Encuesta Socioeconómica se debe asegurar que las personas indígenas y afro nicaragüenses estén incluidas y se les proporcione apoyo para la entrega de información.
- Elección de la Junta Directiva del CAPS o UCASH. En la Asamblea de Concertación Preliminar donde se discuten las opciones técnicas del proyecto de agua y el modelo de gestión (PGC o Administrado por el Municipio), los aportes, las tarifas, alternativas técnicas, nivel de servicio, organización de CAPS/UCASH, será indispensable que la Convocatoria (hecha por el promotor social de la municipalidad en coordinación con la UMAS/UMASH y el facilitador social) indique que los pobladores indígenas y/o afro nicaragüenses deben estar presentes y participar. Es necesario, invitar a esta Asamblea yendo de casa en casa para asegurar que participen los comunitarios indígenas, afro nicaragüenses y los más vulnerables. En esta Asamblea, donde se nombra la Junta directiva del CAPS/UCASH, debe procurarse la participación de las mujeres, y en especial de personas indígenas y/o afro nicaragüenses.

¹⁴Política Operativa 4.10, pg. 1.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

En la Etapa de Factibilidad, Diseño y Evaluación Ex ante

- En la Promoción comunitaria y Capacitación Inicio del Módulo III – PGC, OSAG (Talleres 1, 2, 3), y AOM (Talleres 1 y 2) debe asegurarse la mayor participación de los pobladores indígenas y afro nicaragüenses.
- Recolección de tarifa # 1¹⁵. En la recolección de tarifas, tanto los pobladores indígenas y/o afro nicaragüenses como no-indígenas deben contribuir con los aportes en efectivo o en especies.
- En todo el proceso de evaluación ex ante (técnico, social, ambiental, económico) deben estar incluidos los pobladores indígenas y afro nicaragüenses, de modo de que estén incluidos en el Dimensionamiento del Proyecto.
- Para la legalización de predios, debe tenerse en cuenta que en los territorios indígenas son los gobiernos comunales lo que extiende el permiso para la construcción de las obras.
- Para el diseño final de los Planos, se deberá asegurar la incorporación de las observaciones y preferencias de los pobladores indígenas y/o afro nicaragüenses.
- En la ASAMBLEA DE CONCERTACIÓN FINAL, donde se presenta a la comunidad el borrador final de los Diseños de las obras, para recibir sus últimas observaciones, se debe asegurar la presencia de los pobladores indígenas y afro nicaragüenses.

En la Etapa de Contratación

- En los pliegos del contratista, se le debe sugerir la contratación de personal local, a fin de promover el empleo por un lado, y dar participación a los pobladores indígenas y afro nicaragüenses que hablan la lengua local.
- En los Talleres 4, 5 y 6 de Capacitación de la continuación del Módulo III PGC (cuando aplique) y OSAG, y Talleres 3 y 4 de AOM debe asegurarse de que los pobladores indígenas y afro nicaragüenses participen en estas capacitaciones.
- Recolección de tarifa # 2. Todos los participantes del proyecto deben pagar esta tarifa.

Etapa de Ejecución de Obras

- En la capacitación del Módulo IV (PGC cuando aplique), OSAG (Talleres 7, 8, 9) y AOM (Taller 5) deberá asegurarse que la población indígena y afro nicaragüense participe.

¹⁵En las comunidades aisladas, según el Anexo del MEPAS para la Costa Caribe, las cuotas podrían ser recolectadas en 2 oportunidades solamente. Según el MEPAS, la recolección puede hacerse hasta en 6 oportunidades.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

- Recolección de tarifa # 3. Todos los participantes del proyecto, incluyendo los pobladores indígenas y afro nicaragüenses deben pagar la tarifa.
- En el Reglamento y Plan de Operación y Mantenimiento que queda en cada comunidad, debe incluirse cualquier proceso culturalmente adecuado que la comunidad encuentre conveniente, para la operación y mantenimiento de los sistemas instalados.
- En esta etapa, es responsabilidad de las UMAS/UMASH asegurar que los sistemas entregados a las comunidades por los contratistas, estén totalmente finalizados, que no queden zanjas abiertas ni desechos de construcción fuera de lugar

Etapa de Post-obra y Sostenibilidad

- Registro de Datos en el Sistema de Indicadores de Agua y Saneamiento (SIASAR). El registro de indicadores en el SIASAR debe tener la precaución de incluir información desglosable para la población indígena y afro nicaragüense y por género.
- Es responsabilidad de la comunidad asegurar de informar a las UMAS/UMASH de cualquier defecto de construcción durante el período de garantía de la obra por el contratista. El Asesor Municipal del Nuevo FISE al menos una vez durante esta etapa debe verificar que la obra construida está funcionando y cumpliendo con los requisitos ambientales, organizacionales, administrativo y técnicos. El ARAS deberá aplicar la lista de chequeo que en el marco de gestión ambiental y social ha definido para asegurar el cumplimiento de los aspectos ambientales en esta etapa.
- En la capacitación sobre la Ley de CAPS (Ley 722) dirigida a la Junta Directiva de CAPS y personal de apoyo deberá asegurarse la participación de la población indígena y afro nicaragüenses.

10. MECANISMOS INSTITUCIONALES (INCLUYENDO CAPACITACION) PARA LA SELECCIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIADAS BAJO ESTE MARCO DE POLITICA

Hay dos tipos de actividades que se financiarán:

- 10.1 Todas las actividades del Proyecto, que benefician a los pueblos indígenas y afro nicaragüenses, y son financiadas dentro de los componentes de este Proyecto.
- 10.2 Actividades globales relacionadas con: (a) Producción de materiales educativos bilingües o en español, especiales para pueblos indígenas bilingües y afro nicaragüense; (b) Reuniones, Encuentros, Foros, Consultas organizados con Gobiernos Regionales y

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

Territoriales, con municipios indígenas para tratar temas relacionados con el Proyecto. Estos rubros se describen a continuación.

Actividad #	Descripción	Responsable	Monto aproximado US\$
1	Capacitación a las Alcaldías y sus UMAS/UMASH en el manejo del MPIA y en la preparación de los Planes para Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses	ORID	50,000
2	Producción de materiales educativos bilingües o en español, especiales para pueblos indígenas bilingües y afro nicaragüense	ORID	20,000
3	Impresión de materiales educativos bilingües o en español, para pueblos indígenas y afro nicaragüenses	ORID	60,000
4	Reuniones, Encuentros, Foros, Consultas organizados con Gobiernos Regionales y Territoriales, con municipios indígenas	ORID	80,000
5	Intercambio nacional o internacional de experiencias del sector de agua y saneamiento para responder a las necesidades de los pueblos indígenas	ORID	50,000
6	Campaña de promoción de higiene y protección de fuentes de agua	ORID	100,000
			360,000

11. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PREPARACION Y EJECUCION DE LOS PLANES DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFRO-NICARAGUENSES

Una vez realizada la evaluación socioeconómica e identificada la presencia de pueblos indígenas en el área del proyecto, se activa la política y se aplica el presente Marco de Pueblos Indígenas y afro nicaragüenses.

Responsabilidades del FISE

- Tener el personal institucional idóneo para Planificar el trabajo de acompañamiento social a las Alcaldías, UMAS/UMASH, UTAS/UTASH a fin de asegurar que se cumpla con la política en las comunidades que tengan población indígena y afro nicaragüense.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

- Asegurar que las Alcaldías y sus UMAS/UMASH correspondientes estén capacitadas para manejar el Marco de Política de Pueblos Indígenas y afro nicaragüenses, y para preparar los correspondientes Planes de Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses.
- Implementar las actividades financiadas a través de este Marco (Actividad 10.2).
- Brindar capacitación en coordinación con las UMAS/UMASH a las instancias comunitarias (CAPS / UCASH) y beneficiarios sobre Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) del sistema; organización, salud, ambiente y género (OSAG), Ley de los CAPS y hábitos de higiene personal y ambiental.
- Suministrar los materiales educativos a ser usados en las capacitaciones brindadas por el Facilitador Social, siendo éstos en español y/o bilingües (en las lenguas maternas de la comunidad indígena a capacitar).
- Recepcionar los Planes de Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses que sean preparados por el Facilitador Social con el apoyo de las UMAS/UMASH y en coordinación con las comunidades indígenas donde se activa la política y asegurar que sea un proceso amplio, democrático y participativo. Revisar y aprobar estos Planes.
- Enviar al Banco los listados de Planes que hayan sido aprobados por el FISE, para su ejecución.
- Dar seguimiento al acompañamiento social brindado por los facilitadores sociales a las comunidades indígenas y afro nicaragüenses y apoyarlas para que terminen sus proyectos exitosamente.
- El FISE Central es responsable del Monitoreo y Evaluación de los PPIA
- Dar respuesta a las Quejas y Reclamos que se diera por parte de comunidades indígenas y afro nicaragüenses.

Responsabilidades de los ARAS

- Dar seguimiento a los proyectos donde se ha activado la política de Pueblos Indígenas y la de Reasentamiento Involuntario.
- Recibir las Quejas y Reclamos de los pobladores y resolverlos en el terreno si es posible, y si no es posible, direccionarlos hacia el FISE Delegación, o el FISE central (ORID, OASH, Operaciones).
- Asegurarse de que las personas que presentaron una queja reciban respuesta oportuna.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

- Llenar la ficha de Monitoreo de las Intervenciones Sociales, asegurando que, en comunidades indígenas y afro nicaragüenses, se hayan llevado a cabo en forma culturalmente adecuada.

Responsabilidades de las UMAS/UMASH

- Planificar anualmente la identificación de las demandas de agua y saneamiento de las comunidades del municipio, principalmente la de pueblo indígena y afro nicaragüense.
- Priorizar los proyectos solicitados por pueblos indígenas y afro nicaragüenses, dentro de los PIMS;
- Apoyar los procesos de capacitación a los CAPS/UCASH y beneficiarios de las comunidades indígenas y afro nicaragüenses realizados por el Facilitador Social contratado por el FISE, quien impartirá las capacitaciones en la lengua local, o por lo menos con un traductor/intérprete.
- Monitorear la labor de acompañamiento y asistencia técnica que brinde el facilitador social a la comunidad durante la vida del proyecto para el diseño de su plan para pueblo indígena y su implementación.
- Evaluar los resultados de la implementación de los PPIA en su municipio e informar a su autoridad y al ARAS.
- Utilizar los Manuales (MEPAS, Anexo para Costa Caribe, PGC, Anexo al Manual PGC Indígena, Menú de Opciones de Saneamiento Básico para la Costa Caribe) y los materiales que sean entregados a ellos por el FISE, para uso en comunidades indígenas y afro nicaragüenses.

12. MECANISMOS DE PRESENTACION Y APROBACION DE LOS PLANES DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFRO-NICARAGUENSES

Preparación: Una vez que se decida que una comunidad tiene población indígena, se activa la política y la UMAS/UMASH deberá preparar un Plan para los Pueblos Indígenas para cada proyecto donde se aplique la política con el apoyo del facilitador social y en conjunto con la comunidad indígena correspondiente, siguiendo los lineamientos que se detallan a continuación:

Plan para los Pueblos Indígenas¹⁶

1. El Plan para los Pueblos Indígenas (PPI) se elabora de manera flexible y pragmática, con un grado de detalle que depende de cada proyecto en particular y de la naturaleza de los efectos

¹⁶Anexo B. Plan para los Pueblos Indígenas. Políticas Operacionales. Julio 2005. Pág. 1-2.

Marco para los Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses

que hayan de abordarse. El FISE diseñará un modelo del contenido básico del Plan para los Pueblos Indígenas (PPI) y capacitará a los UMAS /UMASH sobre la elaboración de los mismos.

2. El PPI puede incluir los siguientes elementos:

- a) Un resumen de la información que se indica en el Anexo A, párrafo 2, apartados a) y b)
- b) Un resumen de la evaluación social.
- c) Un resumen de los resultados de las consultas previas, libres e informadas con las Comunidades indígenas afectadas que se hayan realizado durante la preparación del proyecto (Anexo A), y de las que resulte un amplio apoyo al proyecto por parte de estas comunidades.
- d) Un esquema que asegure que se lleven a cabo consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del proyecto (véase el párrafo 10 de este documento).
- e) Un plan de acción con las medidas necesarias para asegurar que los Pueblos Indígenas obtengan beneficios sociales y económicos adecuados desde el punto de vista cultural, que incluya, en caso necesario, medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del proyecto.
- f) Cuando se identifiquen posibles efectos negativos sobre los Pueblos Indígenas, un plan de acción adecuado con las medidas necesarias para evitar, reducir lo más posible, mitigar o compensar los efectos adversos.
- g) Las estimaciones de costos y el plan de financiamiento del PPIA.
- h) Procedimientos accesibles adecuados al proyecto para resolver las quejas de las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del proyecto. Al diseñar los procedimientos de queja, el prestatario tiene en cuenta la existencia de mecanismos judiciales y de derecho consuetudinario para la resolución de disputas entre los Pueblos Indígenas. Las resoluciones de conflictos debe abordarse a nivel de los diferentes niveles de gobierno: local, municipal, territorial
- i) Mecanismos y puntos de referencia adecuados al proyecto para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes de ejecución del PPIA. Los mecanismos de seguimiento y evaluación deben incluir disposiciones que posibiliten las consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas.

Una vez preparado el Plan, éste debe remitirse al FISE Central (ORID) para su aprobación y la aprobación de su financiamiento.

Una vez aprobado el PPIA respectivo, éste puede ejecutarse con financiamiento del Proyecto.

El FISE Central es responsable del Monitoreo y Evaluación de cada PPIA.

13. MECANISMOS DE DIVULGACION DE LOS PLANES PARA PUEBLOS INDIGENAS Y AFRO-NICARAGUENSES

Publicación en Páginas o Sitios Web. El presente Marco de Política de Pueblos Indígenas y Afro nicaragüenses fue publicado en el sitio web del FISE en fecha _____ y en el Infoshop del Banco en fecha.....

Los Planes para Pueblos Indígenas y afro nicaragüenses que resultaran de la aplicación del presente Marco, serán publicados en el sitio web del FISE, de los Gobiernos Regionales y Municipios respectivos una vez sea aprobado su financiamiento bajo el Proyecto.

14. MECANISMOS DE RESOLUCION DE POSIBLES QUEJAS Y RECLAMOS

Los Asesores Regionales de Agua y Saneamiento (ARAS) serán los encargados de recoger las quejas y reclamos que tuviera la población no indígena y la indígena y afro nicaragüense en las diferentes regiones del Proyecto. Estos harán lo posible por resolver los problemas a nivel local. En caso de que esto no sea posible, harán llegar las solicitudes, quejas y reclamos al FISE Regional para su resolución en un lapso no mayor a 10 días hábiles. En caso de que el FISE Regional no pueda solucionar el problema, el Asesor Regional lo trasladará al nivel Central del FISE. El FISE demorará no más de 2 días (48 horas) para acusar recibo de la queja, y a más tardar dos (2) semanas para dar respuesta o solución a una queja.

Siguiendo la Ley No. 620 (2007), Capítulo XXIII, Art. 108. Sanciones. Las quejas y reclamos que tuvieran los actores o beneficiario con respecto a los problemas de agua y saneamiento rural serán presentados a los Gobiernos Regionales o a los Gobiernos Territoriales, los que a su vez presentarán los casos al FISE.